



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho Departamento de Posgrado
Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia
Instructivo para la presentación del Plan de Tesis y Tesis de Maestría

1. Introducción

El presente documento, elaborado por la Dirección de la Maestría, provee de estándares vinculados a aspectos formales y sustantivos que ayudarán al/la aspirante en el proceso de elaboración, presentación, evaluación y defensa oral de la Tesis.

Estos lineamientos responden a los requisitos que establecen la Reglamentación General de dicho programa de posgrado aprobado mediante Res. Nro. 2511 de fecha 11/5/2011 (en adelante: Reglamentación General), dictada por Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, y el Reglamento de Maestrías de la Facultad de Derecho (en adelante: Reglamento de Maestrías), aprobado por el Rectorado de la UBA mediante Res. Nro. 8175 de fecha 18/12/2013, cuya compulsua se recomienda.

A fin de graduarse y obtener el título de Magister por la Universidad de Buenos Aires en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, el/la aspirante deberá completar la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios, conforme resolución vigente, y presentar la Tesis de Maestría

Asimismo, el/la aspirante deberá ser alumno/a regular, o bien regularizar dicha circunstancia mediante el pedido formal que efectuará a tal efecto a la Dirección de la Maestría, y haber satisfecho la totalidad de los aranceles correspondientes; ello conforme dispone el Reglamentación General y el Reglamento de Maestrías

2. Propuesta del/la Consejero/a de Estudios

Conforme dispone el art. 10 del Reglamento de Maestrías, será función del/la Consejero/a: a) Orientar al maestrando en la elección del tema de la tesis o del trabajo final; b) Realizar un seguimiento pormenorizado de la evolución de la investigación; c) Recomendar la lectura de determinada bibliografía; d) Recomendar la investigación de determinada jurisprudencia nacional e internacional; e) Tener reuniones periódicas con el maestrando; f) Realizar evaluaciones parciales de la investigación; f) Orientar al maestrando en todos los temas relacionados con la metodología de la investigación.

Si bien su designación no funciona reglamentariamente como imperativa para el/la cursante, su designación puede resultar de utilidad en orden a la preparación del/la alumno/a en el proceso de investigación que lo encaminará a la realización del Plan de Tesis. Este/a Consejero/a, de coincidir con los recaudos establecidos a tales fines, podrá también desempeñarse como director de la tesis

3. Propuesta del/de la Director/a de Tesis y del Plan de Tesis

Luego de haber aprobado el 50% de los cursos correspondientes al plan de estudios, hasta la oportunidad de finalización de éstos y en los plazos que prescribe el Reglamento de Maestrías, el/la cursante podrá proponer a la Dirección de la Maestría un/a Director/a del Plan de Tesis y la Tesis. La propuesta deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

El/la Director/a deberá ser profesor/a regular, consulto/a o emérito/a de una universidad nacional con título de Magíster, Doctor/a o méritos equivalentes; excepcionalmente podrá ser un/a especialista con calidades análogas, conforme disponen los arts. 11 y 12 del Reglamento de Maestrías.

4. Requisitos del Plan de Tesis

El Plan de Tesis consistirá en un proyecto de investigación sobre un problema definido y acotado en temática, tiempo y espacio geográfico. Deberá tener carácter eminentemente jurídico, lo que no excluye el posible abordaje interdisciplinario pero sin perder una perspectiva jurídica.

Se espera del/la aspirante a magister elabore una investigación individual que, aun sin tener pretensión de originalidad, aborde en forma crítica el estudio de un tema relevante, novedoso y significativo al área de estudio elegida dentro del campo del derecho de familia, infancia o adolescencia.

En lo estructural, el plan de tesis deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) título (será el mismo que llevará la Tesis);
- b) hipótesis, propuestas o planteos que el tesista habrá de constatar;
- c) objetivos generales y particulares de su investigación;
- d) metodología;
- e) estado del arte;
- f) campo/s de aplicación;
- g) cronograma de actividades;
- h) listado de bibliografía (en que se sustenta la investigación y sobre la que se haya derivado la elaboración del problema sobre el que se trabajará).

Su texto se ajustará a las siguientes pautas de estilo:

- idioma: español;
- cuerpo del trabajo: tipo y tamaño letra: *Times New Roman* 12 puntos,
- alineado: con sangría y justificado,
- interlineado: 1.5;
- notas al pie: tipo y tamaño letra: *Times New Roman* 10 puntos; alineado justificado; interlineado: sencillo.

Las hojas deberán ser tamaño A4 con márgenes por defecto (superior e inferior 2,5 cm.; izquierdo y derecho 3 cm.) y tener numeración correlativa.

El/la aspirante podrá adoptar cualquier sistema de citas en notas al pie de página y referencias en lista al final. Su utilización debe ser homogénea a lo largo de todo el trabajo. Dentro de los diversos estándares de citas que se usan en el ámbito académico, se sugiere el uso de las pautas que propone la Revista Lecciones y Ensayos, que podrán ser compulsadas mediante el acceso al siguiente este link: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/2019-pautas-naranjas-bolsillo-final.pdf>.

Aun cuando la elección del método de citas es libre, de seleccionarse uno distinto al sugerido se recomienda la elección entre algunos de los comúnmente usados en instituciones académicas, cuyas reglas son recogidas en diversos manuales de investigación. Deberá, en su caso, explicitarse el método específico que elegirá.

5. Presentación del Plan de Tesis

Conforme establece el art. 20 del Reglamento de Maestrías, con el 50% de las asignaturas del Plan de Estudios aprobado, el/la aspirante se encontrará en condiciones de presentar su Plan de Tesis a la Dirección de la Maestría.

Señala el referido Reglamento, el plazo máximo para presentar el Plan es de 2 años de aprobada la última materia o 4 años desde comienzo de la cursada (el que sea más conveniente para el/la alumno/a), con posibilidad de extensión por 2 años más.

La presentación se efectuará en formato papel ante el departamento de posgrado de la Facultad y, además, deberá remitirse a una copia de dicha documentación al mail institucional (cedfamilia@derecho.uba.ar)

Deberá en dicha oportunidad adjuntar la siguiente documentación:

- Nota firmada por el/la aspirante dirigida a la Dirección de la Maestría solicitando la aprobación del Plan (incluir su título) y de la designación del/ de la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis (incluir nombre/s y apellido/s completos y acompañar CV si se trata de un/a docente externo/a la Maestría);
- Nota firmada del/de la Director/a avalando el Plan;
- Certificado analítico.

La Dirección elevará las solicitudes a la Comisión de la Maestría para su consideración.

6. Evaluación del Plan de Tesis y del/de la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis

La Comisión de la Maestría, dentro del plazo de 30 días hábiles, se pronunciará respecto del Plan de Tesis y el/la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis.

Si considera que no deben hacerse modificaciones al Plan, elevará las solicitudes al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su aprobación.

En caso de recomendar modificaciones, lo devolverá al/a la aspirante a los efectos de su revisión. Una vez realizada la misma, este/a podrá volver a presentarlo conforme los requisitos establecidos previamente

7. Aprobación del Plan de Tesis y de la designación del/de la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis

El Plan de Tesis y la designación del/de la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho a propuesta de la Comisión de la Maestría, fijándose para la presentación de la Tesis un plazo de 2 años contados desde la fecha de la Resolución.

Si el/la aspirante deseara hacer modificaciones al Plan aprobado, o reemplazarlo por otro, deberá presentar la nueva versión del Plan o el nuevo Plan, conforme los requisitos establecidos en el presente y a lo normado por el Reglamento de Maestrías.

8. Sugerencias acerca del contenido de la tesis

Se espera del aspirante a magister elabore una investigación individual que, aun sin pretensión de originalidad, aborde en forma crítica el estudio de un tema relevante, novedoso y significativo al área de estudio elegida dentro del campo del derecho de familia, infancia o adolescencia. Dicha investigación deberá tener claramente definido el problema de investigación, acotado en temática, tiempo y espacio geográfico. Su abordaje deberá ser eminentemente jurídico, lo que no excluye planteos de tipo interdisciplinarios que deberán encontrarse contenidos por un marco teórico de naturaleza predominantemente jurídica.

En este sentido, las hipótesis, propuestas o planteos deberán ser susceptibles de confrontación, compulsa o constatación, siguiendo la metodología prevista por el propio tesista.

La investigación debe ser acotada en temática. Se sugiere evitar la incorporación de hipótesis y subhipótesis numerosas que atenten contra la referida especificidad.

Desde el punto de vista metodológico es altamente recomendable que, para circunscribir y profundizar la investigación, el examen de los textos normativos contemple una interpretación histórica de sus fuentes, así como el análisis del derecho comparado y, si correspondiera, una evaluación sobre los efectos o impactos sociales.

9. Requisitos formales para la presentación de la tesis.

Se sugiere respetar la siguiente estructura:

- a) carátula indicando institución, carrera, título de la Tesis, autor/a, Director/a del Plan de Tesis y la Tesis, y fecha de presentación;
- b) agradecimientos;
- c) resumen o síntesis de 1 carilla máximo;
- d) índice aclarando números de página correspondientes a cada sección;
- e) índice de siglas y abreviaturas, en caso de corresponder
- f) introducción donde se encuentra fundamentado tema escogido, planteada la hipótesis, objetivos generales y específicos, y se explique la metodología utilizada, estado del arte y campo/s de aplicación;
- g) desarrollo del análisis jurídico dividido en capítulos temáticos equilibrados en su extensión. Se recomienda en cada capítulo arribar a conclusiones parciales;
- h) conclusiones generales a las que se llegue a través del análisis jurídico, dando cuenta de la demostración o refutación de la/s hipótesis;

- i) listado de bibliografía utilizada;
- j) anexos y/o apéndices, en caso de corresponder.

El texto de la tesis deberá ajustarse a las mismas pautas que han sido indicadas en el punto 4 del presente documento, relativo a los requisitos del plan de tesis.

10. Oportunidad para la presentación de la Tesis

Con el total de las asignaturas del Plan de Estudios y el Plan de Tesis aprobados, luego de encontrarse verificadas estas condiciones y demás recaudos indicados en el presente por la Coordinación de la Maestría, el/la aspirante estará en condiciones de presentar su Tesis a la Dirección de la Maestría.

El plazo máximo para presentar la Tesis es de 2 años contados desde la fecha de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho que aprobó el Plan de Tesis. A pedido del/la aspirante y con la conformidad de la Comisión de la Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar 2 años de prórroga.

La presentación se efectuará vía mail (cedfamilia@derecho.uba.ar) y en 5 ejemplares impresos (la versión electrónica deberá coincidir en todo con la versión en formato papel). Deberá también acompañarse:

- Nota firmada del/de la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis avalando la Tesis;
- Copia de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Derecho que aprobó el Plan y el Plan aprobado;

11. Propuesta del Jurado de Tesis y dictamen del jurado

La Dirección de la Maestría propondrá a la Comisión de la Maestría los/as integrantes del Jurado de Tesis más 1 suplente. Conforme dispone el art. 27 del Reglamento de Maestrías, el Jurado estará conformado por 3 Profesores/as, regular/es, consultos/as o eméritos/as de universidad nacional con título de Magíster, Doctor/a o méritos equivalentes; excepcionalmente podrá ser un/a especialista con calidades análogas. Se asegurará la diversidad de género en su composición.

Será tarea de la Comisión de la Maestría evaluar dicha propuesta dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles y solicitar la designación del Jurado al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Conforme establece el art. 28 del Reglamento de Maestrías, quienes hayan sido propuestos/as para integrar el jurado tendrán un plazo de cinco (5) días para aceptar su

designación. Efectuada dicha designación, se les remitirá una copia de la tesis presentada para que en el plazo de treinta (30) días hábiles dictaminen en alguno de los siguientes sentidos:

- a) Aprobar la tesis y así habilitarla para su defensa.
- b) Devolver el trabajo con recomendaciones para que el/la tesista lo corrija o modifique.
- c) Rechazarla, para lo cual deberán fundamentar su dictamen.

12. Defensa oral de la Tesis

Aprobada la Tesis para su defensa oral, la Coordinación de la Maestría fijará la fecha para su defensa, debiendo la misma ser puesta en conocimiento del tesista con una anticipación mínima de 30 (treinta) días hábiles.

El/la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis podrá participar del acto como miembro del Jurado de Tesis con voz, pero sin voto.

El/la aspirante expondrá una síntesis de su Tesis en un plazo que deberá ser de entre 30 y 40 minutos. Se espera que en dicho acto el/la tesista, además, justifique cada decisión adoptada en el desarrollo de la investigación, la cuestión metodológica, la jurídica y la personal en la elección del tema. Deberá también plantear los problemas, hipótesis de trabajo; y exponer las conclusiones arribadas en orden a probar o refutar las hipótesis planteadas. En este recorrido, el/la tesista podrá servirse de aplicaciones informáticas para guiar y/o complementar la presentación.

Culminado el proceso de defensa, corresponderá al jurado formular críticas, observaciones y/o preguntas, las que deberán ser posteriormente respondidas por el/la tesista.

Concluida esta última intervención por parte del expositor, se dará por finalizada la defensa oral y los/las integrantes Jurado deliberarán sin la presencia del/la tesista. En dicho acto, estará presente el/la directora/a de Tesis quien, como ha sido formulado, tendrá voz, pero no voto en la calificación.

Mediante decisión fundada, los/las integrantes del jurado calificarán la tesis bajo alguna de estas modalidades:

- a) aprobar la Tesis (pudiendo ser con mención especial y/o recomendación de publicación);
- b) rechazar la Tesis;

- c) sugerir al/la aspirante modificar o completar la Tesis, fijando el plazo otorgado a tal fin. Realizadas las modificaciones solicitadas, el/la aspirante deberá enviar a la Dirección dicho trabajo, quien la remitirá al Jurado designado para una nueva evaluación en la forma que esta prescripta en el presente documento.

Durante el acto de defensa, deberá encontrarse presente la Coordinación de la Maestría para la confección del Acta correspondiente, que deberá indicar la calificación otorgada a la Tesis y su fundamentación. El Acta será leída a viva voz frente al/a la aspirante y demás presentes y sus 5 ejemplares deberán ser firmados en el momento por todos/as los/as miembros del Jurado.

A partir de dicho momento, y cumplidos los trámites administrativos que exige la Facultad, el/la tesista podrá iniciar las gestiones necesarios para la obtención del título por ante el Departamento de Posgrado.